

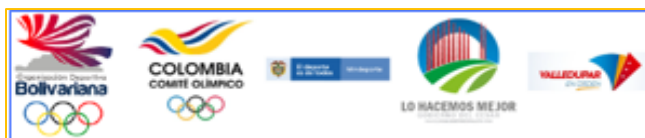


XIX JUEGOS BOLIVARIANOS
VALLEDUPAR
COLOMBIA

MANUAL TÉCNICO

FÚTBOL

FÚTBOL DE SALA



ÍNDICE

1.	Mensaje de bienvenida	
2.	Organismos Dirigentes Deportivos	
	2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA - ODEBO
	2.1.1.	Comité Ejecutivo
	2.1.2.	Comisión Técnica
	2.1.3.	Comisión de Ciencias del Deporte
	2.1.4.	Comisión de Desarrollo Deportivo
	2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO E INVITADOS
	2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE XIX JUEGOS BOLIVARIANOS "VALLEDUPAR"
	2.3.1.	Comité de Honor
	2.3.2.	Comité Ejecutivo
	2.3.3.	Comité Operativo
	2.4.	Confederación Sudamericana de Fútbol - CONMEBOL
	2.5.	Federación Colombiana de Fútbol "COLFÚTBOL"
	2.6.	Coordinador de Competencia
	2.7.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN	
4.	PARTICIPANTES	
5.	ELEGIBILIDAD	
	5.1.	Nacionalidad de los competidores
6.	INSCRIPCIONES	
	6.1.	Intención de participación
	6.2.	Inscripción numérica
	6.3.	Listado nominal (lista larga)
	6.3.1.	Inscripción definitiva (reunión de DRM)
	6.4.	Envió
7.	REGLAS GENERALES	
8.	EVENTOS CONVOCADOS	
9.	SISTEMA DE COMPETENCIAS	
10.	PROGRAMA DE COMPETENCIA	
11.	PREMIACIÓN	
12.	PROTESTAS Y RECLAMACIONES	
13.	OFICIALES TÉCNICOS: Staff de competencia: (jueces, jurados y oficiales técnicos)	
14.	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES	
15.	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)	
16.	INFORMACIONES MÉDICAS	
	16.1	Control de dopaje
	16.2	Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento
17.	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN	
	17.1	Zona mixta
	17.2	Entrevistas
18.	INFORMACION ADICIONAL	
	18.1	Clima

1. MENSAJE DE BIENVENIDA

A nombre del Comité Organizador de los **XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – “Valledupar 2022”**, tengo el gran honor de expresar nuestros agradecimientos a la ODEBO y sus países afiliados el confiarnos la responsabilidad de recibirles en la cuna de la Leyenda Vallenata. En la tierra de los acordeones y los versos, me es grato presentarles este manual técnico, el cual registra cada disciplina deportiva, con el fin de entregar un producto que coadyuve al éxito del magno evento deportivo que se desarrollará en nuestro país, Colombia, específicamente en mi terruño y natal Valledupar, las cuales formarán parte del programa de estos juegos.

Queremos hacerles sentir propios en esta fiesta del deporte continental, con la certeza que, durante los 15 días de competencia, podremos volver a confundirnos en un solo abrazo de esperanza, donde renazca la vida y, sobre todo, la alegría de recobrar el sonido de las victorias y las sonrisas de nuestros atletas como activo perenne de la humanidad en nuestro territorio.

Sean bienvenidos entonces a la XIX versión de los Juegos Deportivos Bolivarianos, en los que no escatimaremos esfuerzos para dejar en su memoria la pasión y el compromiso en hacer de esta fiesta deportiva, la oportunidad de un permanente retorno al cálido Paisaje del Valle del Cacique de Upar.

¡Valledupar, la capital mundial del vallenato, está lista para acogerlos, los esperamos!

AFRANIO LUIS RESTREPO VILLARROEL
Director General
XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022

2. ORGANISMOS DIRIGENTES DEPORTIVOS:

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Avenida 68 No. 55 – 65
Bogotá – Colombia
Teléfono: (57) 1 6300093
Correo electrónico: odebolivariana.org@gmail.com

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO:

Baltazar Medina	Presidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	1er. vicepresidente	Venezuela
Pedro del Rosario	2do.vicepresidente	Perú
Jaime Agliati Valenzuela	Secretario General	Chile
José Álvarez	Tesorero	Panamá
Marco Antonio Arze Mendoza	Vocal	Bolivia
Augusto Moran	Vocal	Ecuador

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Coordinador	Venezuela
Rodrigo Moreno Castro	Miembro	Chile
Eduardo Canales Piara	Miembro	Perú
Emilio Wong	Miembro	Panamá

2.1.3. COMISIÓN DE CIENCIAS DEL DEPORTE:

Orlando Reyes	Coordinador	Colombia
Tyrone Antonio Flores Pavón	Miembro	Ecuador
Ninoska Closier	Miembro	Venezuela
Saul Zuazo	Miembro	Panamá

2.1.4. COMISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO:

Carlos Iván Bermeo	Coordinador	Panamá
Víctor Vargas	Miembro	Venezuela
Rudy Montero Quispe	Miembro	Perú
Leonardo Viana	Miembro	Chile

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS A LOS JUEGOS:

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

	El Salvador
	Guatemala
	Republica Dominicana
	Paraguay

2.3. ORGANIZACIÓN XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "Valledupar 2022"

2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC	Baltazar Medina
Sec. General COC	Ciro Solano Hurtado
Ministro de Deportes	Ernesto Lucena Barrero
Gobernador	Luis Alberto Monsalvo Gnecco
Alcalde de Valledupar	Mello Castro Gonzales
Sector Productivo	Joaquín Manjarrez
Deportista	Oscar Muñoz Oviedo
Asesor General	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2.3.2. Comité Operativo:

Director General	Afranio Restrepo Villarroel
Secretaria General	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Planeación y Coordinación	Eliécer Solera
Operación Ciudad y Relaciones Gobierno	Ruby Corredor
Alistamiento Operativo	Camilo Forero
Legado y Sostenibilidad	Jhon Rincón
Relaciones con los CONS	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Director Técnico	Luis Carlos Buitrago
Protocolo y Ceremonial	Luz Marina Gnecco
Administración y Finanzas	María Alvis
Escenarios	Manuel Giraldo
Servicios a los Juegos	Luz Amparo Giraldo
Tecnología–Acreditación–Resultados	Julio Trujillo
Servicios Médicos y Doping	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Seguridad:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Voluntariado:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Comunicación, Comercialización, Marketing y Publicidad:	María Castro
Sub sede:	Diana Henao

XIX Juegos Deportivos Bolivarianos “Valledupar 2022”

**Dirección: Calle 28 Nª 13 – 65, primer piso Parque barrio 12 de octubre –
INDUPAL Valledupar – Cesar, Colombia
Teléfono: + 57 562 3179
E-mail: info@juegosbolivarianos2021.com**

2.4 Confederación Sudamericana de Fútbol “CONMEBOL”

Presidente: Alejandro Domínguez
Dirección: Autopista Silvio Pettrossi y Valois Rivarola – Luque – Paraguay
Teléfono: +595 215172000
Website: www.conmebol.com
Email: secretaria@conmebol.com
Luque 2060 - PARAGUAY

Delegado técnico internacional: JESUALDO MORELLI
Celular: +57-315-7411023.
Email: jesualdomorelli@gmail.com

2.5. Federación Colombiana de Fútbol “COLFÚTBOL”

Presidente: Dr. Ramón Jesurun Franco
Dirección: Avenida 32 No. 16-22- Bogotá - Colombia
Teléfonos: 57-1- 2889838
Email: presidencia@fcf.com.co
Web: www.fcf.com.co

2.6. Coordinador (2) de Competencia:

Dirección: ALVARO GONZALEZ ALZATE
Teléfonos: +57-3155652700
Email: aalvaro1970@hotmail.com

2.7. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales

La Confederación Sudamericana de **Fútbol**, designará a los oficiales técnicos y árbitros internacionales.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETICIÓN:

Las competencias de **FÚTBOL y FÚTBOL SALA** de los **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos “Valledupar 2022”**, se desarrollarán en Valledupar – Colombia, de la siguiente forma:

- **FÚTBOL:**
 - **Femenino:** Del **25 de junio al 02 de julio de 2022** en el **Campo** Deportivo Universidad Popular del Cesar.
 - **Masculino:** Del **28 de junio al 05 de julio de 2022** en el Estadio: Armando Maestre Pavajeau.
- **FÚTBOL SALA FIFA:** Del **30 junio al 04 de julio de 2022** en el Coliseo No. 2 Unidad Deportiva Central.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la **ODEBO** y cuya Federación Nacional esté afiliada a la Federación Internacional de Fútbol Asociado. (FIFA) y la Confederación Suramericana de Fútbol. (CONMEBOL).

- 4.1.** En Fútbol, cada país podrá inscribir un máximo de **dieciocho (18) jugadores**, en cada rama.
- 4.2.** En Fútbol Sala FIFA masculino, cada país podrá inscribir un máximo de **doce (12) jugadores**.
- 4.3.** Cada delegación participante en los **Juegos Deportivos Bolivarianos tendrá derecho a que le sea invitado UN ARBIRO** con credencial Internacional vigente en Fútbol masculino, femenino y en Fútbol Sala masculino. Esta medida es obligatoria. Colombia como país sede TENDRA DERECHO A DOS.- En todos los casos, previamente deben ser postulados ante la Confederación respectivas para su aprobación.
- 4.4.** El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del número total de participantes.
- 4.5.** Todos los jugadores deberán cumplir, con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de ODEBO.

5. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los **Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto y Reglamentos de ODEBO y a las reglas de Federación Internacional de Fútbol Asociado. (FIFA) y la Confederación Suramericana de Fútbol. (CONMEBOL) y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

5.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **XIX Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la ODEBO.

El deportista que haya competido por algún país en Juegos Olímpicos o Regionales, se aplicaran las reglas pertinentes de la Carta Olímpica.

5.2. Edad de los competidores

De acuerdo con las disposiciones de ODEBO, aprobadas en su Comité Ejecutivo, la Categoría para estos Juegos: **Masculino Sub-17 y el Femenino: Sub 20.**

Futbol de Sala: Abierta.

Salvo lo que dispongan las reglas de la Confederación Suramericana de Fútbol. (CONMEBOL) para estas categorías y sus restricciones particulares.

6. INSCRIPCIONES

6.1. Intención de participación:

Todos los países, a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de **Formulario de Intención de participación por deportes CON, Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que el **Comité Organizador**, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **día 31 de marzo de 2021**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**. Los formularios que se publicarán en el sitio WEB oficial: **www.bolivarianosvalledupar.com**

6.2. Inscripción numérica – equipo:

Los formularios de **"Inscripción numérica" individuales y por equipo**, sin especificar los nombres, indicarán la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador** de los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **día 25 de septiembre de 2021**.

6.3. Inscripción Nominal. (LISTA LARGA)

6.3.1. El **"Listado Nominal - Lista Larga"**: de atletas, oficiales de equipos, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**. a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **25 de febrero de 2022**. La lista larga podrá hacerse correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

6.3.2. Inscripción Nominal Individual por prueba y por equipo, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **24 de mayo de 2022**.

6.3.3. Inscripción definitiva (Reunión de DRM)

El **"Listado definitivo"** de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**fechas claves**), entre el **Jefe de Misión o un representante autorizado**

por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones – Técnico, etcétera**), denominada "**Registro de Delegación (DRM)**", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador.

Para el momento de la **Inscripción definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "**Listado nominal - lista larga**", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la delegación estará terminado, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

6.4. Envío

Cualquier información, referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "VALLEDUPAR 2022".
Dirección: Calle 28 Nª 13 – 65, primer piso Parque barrio 12 de octubre – INDUPAL Valledupar – Cesar, Colombia
Teléfono: + 57 562 3179
E-mail: info@juegosbolivarianos2021.com
Página web: www.bolivarianosvalledupar.com

Nota: Las informaciones presentadas por los CONs en el "Listado nominal" serán utilizadas para la base de datos de la acreditación.

7. REGLAS GENERALES

Las competencias en los **XIX Juegos Bolivarianos "Valledupar 2022"** se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODEBO y con las regulaciones vigentes de la Federación Internacional de Fútbol Asociado. (FIFA) y la normativa de la Confederación Suramericana de Fútbol. (CONMEBOL). En caso de desacuerdo en la interpretación de las Reglas, prevalecerá el texto en español.

7.1. Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados se resolverán como sigue:

- a. Los casos de naturaleza general serán resueltos de acuerdo con el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, de conformidad con el Estatuto y Reglamentos de la **ODEBO**.
- b. Los casos de orden técnico se resolverán de acuerdo con las reglas y procedimientos de la Federación Internacional, Confederación Sudamericana u Organismo Continental, con el apoyo de la Federación Nacional, la Comisión Técnica de ODEBO y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

7.2. El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

7.3. El Coordinador (2) de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, supervisión de personal de apoyo y administrativo.

8. EVENTOS CONVOCADOS:

- a. Fútbol Femenino en la **categoría Sub 20**.
- b. Fútbol Masculino en la **categoría Sub 17**.
- c. Fútbol Sala FIFA Masculino en la **categoría Abierta**.

9. SISTEMA DE COMPETENCIA

El sistema de competencia de cada modalidad se determinará una vez que se establezca la fase de inscripción numérica definitiva, de acuerdo con la cantidad de países participantes, aplicando las regulaciones de competencia de la FIFA "CONMEBOL".

10. PROGRAMA DE COMPETENCIA (TENTATIVO)

10.1. Los **CALENDARIOS** de competencia de Fútbol masculino, Femenino y de Fútbol Sala FIFA, se elaborarán de conformidad con el Reglamento de la Confederación Suramericana de Fútbol "CONMEBOL", una vez la Organización de los Juegos a través de la Dirección Técnica reporte la información oficial de los países participantes.

10.2. Se presentará a los países participantes con la debida oportunidad, por parte de la Organización de los Juegos a los CON's y por la CONMEBOL a las Federaciones correspondientes.

11. PREMIACIÓN - MEDALLAS

11.1. De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán otorgados de la siguiente manera:

Primer lugar: Medalla de Oro.
Segundo lugar: Medalla de Plata.
Tercer lugar: Medalla de Bronce.

Todos los competidores recibirán un diploma de participación.

- 11.2.** Los premios se entregarán una vez terminado el torneo, siguiendo para tal efecto las normas protocolares de la ODEBO, debiéndose llevar el uniforme oficial representativo de su país.

Pruebas	MEDALLAS PUNTUALES			
	ORO	Plata	Bronce	Total
Femenino	1	1	1	3
Masculino	2	2	2	6
TOTALES	3	3	3	9

12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

- 12.1.** Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas FIFA y CONMEBOL vigentes.
- 12.2.** Se designará un Jurado de Apelación de tres (3) autoridades para resolver cualquier reclamación de los países participantes, diferendo o hecho que atente contra el normal desenvolvimiento de la competencia.
- 12.3.** Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- 12.4.** Toda apelación deberá ser acompañada por un depósito de ciento cincuenta (\$150,00) dólares de los Estados Unidos de América. Las decisiones del Jurado de Apelación son definitivas.
- 12.5.** Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada.
- 12.6.** En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

13. OFICIALES TÉCNICOS

- 13.1 Comisión Técnica:** Es responsable de las decisiones sobre los incidentes y los casos de disciplina que surjan durante la competencia de los Juegos. Las decisiones tomadas por la Comisión Técnica serán

en función de la lista sobre medidas disciplinarias de la FIFA y de los informes escritos presentados por el árbitro y otras autoridades. También puede basarse en grabaciones de televisión y video. Estas grabaciones podrían usarse como evidencia, pero sólo en lo que respecta a los aspectos disciplinarios del caso que se esté tratando y no afectarán la decisión del árbitro con respecto a hechos relacionados con el partido.

La Comisión Técnica puede llamar a audiencias individuales para decidir sobre el curso de acción a tomar.

Las decisiones de la Comisión Técnica son finales y no están sujetas a apelación si se tratan de advertencias, censura, multa o suspensión de los jugadores u oficiales en relación con incidentes en los partidos y otros asuntos disciplinarios en esta competencia.

13.2. ARBITROS: Todos los árbitros que participen en los Juegos deberán tener credencial internacional vigente y aprobada por la Confederación Suramericana de Fútbol "CONMEBOL". La cuota establecida será de un (1) árbitro por cada país (CONs.) participante en cada rama de Fútbol y en Fútbol Sala masculino. La Federación Colombiana de Fútbol completará el número necesario de árbitros y auxiliares para garantizar las competiciones convocadas, conforme a los cupos establecidos previamente de manera conjunta con la Dirección Técnica de los Juegos.

La Comisión de Arbitraje estará constituida, por el representante de la Confederación Suramericana, un representante de la Federación Colombiana de Fútbol y por un delegado de los equipos participantes nombrados en la reunión de Junta Técnica (con suplente).

La Comisión de Arbitraje del Torneo designará los árbitros y jueces de línea para cada partido.

Ningún árbitro o juez de línea podrá actuar en los juegos donde participe el equipo de su país.

14. UNIFORMES - MATERIAL DEPORTIVO – INSTALACIONES

14.1. Uniformes:

14.1.1. Los **uniformes de los jugadores** se ajustarán a lo dispuesto en las Reglas de Juego de la Federación Internacional (FIFA). Cada equipo deberá contar al menos con **dos uniformes**, uno claro y otro oscuro. Los colores deberán indicarse en la Inscripción Nominal del 04 de noviembre de 2021 y se deberá controlar la vestimenta y el equipamiento que se utilice en las competencias.

14.1.2 Marcas comerciales se prohíbe la aparición de publicidad comercial o de las marcas del fabricante en forma evidente

en el equipamiento o vestimenta durante los Juegos Bolivarianos, excepto marcas del fabricante aprobadas en el equipamiento y la vestimenta, que podrán exhibirse sólo una vez en cada prenda o pieza de equipamiento utilizadas. El área total no podrá exceder el 10% de la superficie expuesta del equipamiento o 60cm², sea cual fuere la cantidad menor, 6cm² en artículos llevados en la cabeza (gorras, sombreros, etc.), 20cm² en camisetas y 12cm² en pantalones cortos. Durante los Juegos Bolivarianos, esta política prevalecerá sobre el reglamento de la FIFA en lo referente a marcas comerciales en la vestimenta y el equipamiento.

14.1.3. Los uniformes de los competidores y de todas las personas que desempeñen una función oficial podrán llevar la bandera o el emblema olímpico de su CON's o con el consentimiento de la ODEBO, el emblema de la ODEBO. Los oficiales podrán llevar el uniforme y el emblema de sus federaciones.

14.1.4. Durante la competencia, cada jugador llevará su número y nombre en el uniforme, indicados en la lista oficial de los jugadores.

14.1.5. El uso de espinilleras será obligatorio para los jugadores participantes en todos los partidos.

14.2. Instalaciones – balón y equipamiento:

14.2.1. El Estadio de Competencia contará con todos los servicios e implementos necesarios para el desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes dentro de los lineamientos oficiales.

14.2.2. Instalaciones para Entrenamiento. **Valledupar 2021**, proporcionará campos de entrenamiento adecuados. Los horarios de práctica serán distribuidos a la llegada de las Delegaciones.

14.2.3. Se utilizará en los torneos balón oficial de una marca reconocida por la FIFA.

15. REUNIONES TÉCNICAS

15.1. Reunión técnica:

a. Fútbol Femenino: El viernes **24 de junio de 2022**, a partir de las 09:00 horas en el lugar que se indique a los CON's oportunamente.

- b. **Fútbol Masculino:** El lunes **27 de junio de 2022**, a partir de las 09:00 horas, en el lugar que se indique a los CON's oportunamente.
 - c. **Fútbol Sala Masculino:** El miércoles **29 de junio de 2022** a partir de las 09:00 horas, en el lugar que se indique a los CON's oportunamente.
 - d. Cada CONs. podrá asistir con dos (2) representantes, sólo uno con derecho a voto.
- 15.2.** El Delegado Técnico Internacional presidirá la reunión, acompañado del Coordinador (2) de Competencia del Comité Organizador.
- 15.3.** En el Congresillo Técnico se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo con la reglamentación de FIFA, CONMEBOL y ODEBO.
- 15.4. Clínica y reunión de arbitraje:** Se llevará a cabo el 12 de junio de 2022 a las 14:00 horas, en el **Salón Auditorio ubicado en Estadio.**

16. INFORMACIONES MÉDICAS:

16.1. Control dopaje:

El control de dopaje será realizado conforme a lo establecido por la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, el **Reglamento de la Federación Internacional**, correspondiente y seguirán los estándares y la versión 2022 de los procedimientos **del Programa Mundial Antidopaje. WADA.**

16.1.1. ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los **Juegos.**

16.1.2. El análisis de las muestras estará a cargo de un **Laboratorio** reconocido y aprobado por WADA.

16.1.3. En los **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022**, se tendrá en cuenta que todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar

sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

- 16.1.4.** Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los **Juegos**, lleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

- 16.2.1.** Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.
- 16.2.2.** Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que el traslado de algún miembro de la Familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 16.2.3.** En el caso de una atención médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**.

17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

17.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área

donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir del coliseo de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

17.2. Entrevistas

Luego de la **Ceremonia de Premiación**, los atletas que han finalizado en el primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL

18.1. CLIMA

Estadísticas Medias Meteorológicas en Valledupar – Colombia, durante el mes de junio de 2022:

No.	CLIMA VALLEDUPAR	RANGO
1	Temperatura:	
	Máxima:	34,2° C
	Mínima:	24° C
	Media:	27,9° C
2	Humedad Relativa:	53 %
3	Precipitación:	82 mm
4	Altitud sobre el nivel del mar:	168 m
5	Salida del sol	5:31 am
6	Puesta del sol	6:16 pm
7	Mediodía solar	11:52 am

DISTANCIA A LAS PRINCIPALES CIUDADES DESDE VALLEDUPAR – Km.

BOGOTÁ	MEDELLÍN	BARRANQUILLA	CARTAGENA
En auto – autobús: 851 km. Por carretera: 14 h 20 minutos. En avión: 90 minutos	En auto – autobús: 757 km. Por carretera: 12 h 27 minutos. En avión: 60 minutos	En auto – autobús: 299 km. Por carretera: 4 h 30 minutos. En avión: 30 minutos	En auto – autobús: 361 km. Por carretera: 6 h 15 minutos. En avión: 30 minutos

Nota:

Desde las ciudades de Barranquilla y Cartagena no existen rutas aéreas a la ciudad de Valledupar. Los vuelos estimados serían en carácter de chárter.

La mejor disposición para el arribo de las delegaciones a Valledupar es utilizar los aeropuertos internacionales de Bogotá y Medellín, desde donde podrán conectar sus vuelos de traslado al aeropuerto Alfonso López de la Ciudad Sede.

AVAL AUTORIDADES DE COMPETENCIA:

Confederación Sudamericana de Fútbol “CONMEBOL” _____

Dirección Técnica de ODEBO _____

Dirección Técnica de los Juegos ‘Valledupar 2022’ _____